GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

NºInt: 6860089

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207091

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE VESTIPIADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - RUN: 25.000.504-0 1. Don William ARROYO MONTECINOS
 - 2. Doña Maria Dolores BELLERIN DE TOMAS RUN: 25.044.805-8
 - 3. Don Gesner CINEAS RUN: 24.675.341-5
 - RUN: 25.069.985-9 4. Don Jaime Jacinto FLORES VARGAS
 - 5. Don Eddy Ivan MAMANI VILLAN RUN: 24.983.644-3
 - 6. Don Jose Alfredo MARTINEZ SANCHEZ RUN: 25.005.056-9
 - 7. Doña Maria Polonia SILVA GONZALEZ RUN: 25.025.243-9
 - RUN: 25.052.117-0 8. Don Nihomer Rulo TACZA SOTO
 - 9. Don Juan Roger VELASCO TERAN RUN: 25.056.329-9
 - 10. Don Jaime Alberto YEPES ALZATE RUN: 24.438.047-6
- de Investigaciones de Chile, Jefatura 2) COMUNÍQUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conogimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ROORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM [141] 21/09/2016